



ACTO ADMINISTRATIVO

En virtud de las atribuciones conferidas dentro de la ley 340-06 y su reglamento 543-12, la Dirección Administrativa y Financiera en conjunto con el Departamento de Compras de la Procuraduría General de La República decide lo siguiente:

Primero: En consecuencia, de que las diferentes ofertas recibidas para el “LOTE I: Neumáticos Vehículos Livianos” en el proceso de Referencia No. PROCURADURIA-DAF-CM-2023-0147 “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN SEGÚN REQ. NO. 023-4672” no cumplen en su totalidad con los requisitos exigidos, se decide desestimar el origen de fabricación debido a la urgencia en la flotilla vehicular existente, evitando así un lote desierto. Cabe resaltar que los lotes II y lote III continúan bajo los criterios antes establecidos.

Segundo: Ordena a los peritos actuantes en el presente proceso a realizar sus evaluaciones para el mencionado Lote I, bajo la nueva modalidad elegida “Por ítems” y continuar con el debido proceder.

Tercero: Ordena al área operativa de compras y Contrataciones a publicar el presente “Acto Administrativo” para conocimiento de los oferentes participantes y los interesados en el proceso.

Y para que conste, se firma el presente acto administrativo por las partes responsables.

Hecho en la Procuraduría General República, en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a los diez (10) días del mes de octubre del 2023.


Claribel Mejía de Rapozo
Directora General Administrativa
del Ministerio Público




Silvy Marte
Gerente Financiera del
Ministerio Público


Jorge Antonio Báez Sánchez
Gerente Administrativo del
Ministerio Público


Claridania Cid Moronta
Encargada de Compras y Contrataciones
Ministerio Público



